Puerto Asís, enero 13 de 2026

Doctora:
JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Alcalde Municipal

ASUNTO. - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA CASA DE LA CULTURA

OBLIGACIONES. -

1) Velar por el aseo y buena presentación en las áreas y zonas que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato,
2) Hacer limpieza de las paredes, ventanas, puertas, equipos, escritorios, sillones y demás artículos que se encuentren en la Casa de la Cultura ubicada en el barrio La Floresta
3) Cuidar y dar buen uso a todos los implementos de aseo que le sean entregados.
4) Clasificar y organizar adecuadamente las basuras para su evacuación el día en que pase el carro recolector.
5) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.).
6) El contratista se obliga a entregar de manera mensual cuando su objeto contractual y sus actividades así lo ameriten a su supervisor el inventario documental de acuerdo a la ley 594 de 2000 (ley de archivo), para dar cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
7) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
8) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

PLAZO. – SEIS (06) MESES

PROPUESTA ECONÓMICA. – NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE

FORMA DE PAGO. - El pago de los honorarios se efectuará así: El MUNICIPIO cancelará al contratista así: Seis pagos de mensualidades vencidas, cada una por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/CTE. ($ 1.650.000)**. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará a la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados, a la finalización del contrato. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

A. **CONDICIONES PARA EL PAGO**:

De igual manera, me comprometo que para el trámite de cada pago presentar los siguientes soportes:

- Informe de actividades ejecutadas, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo
- Cuenta de cobro, firmada debidamente firmada.
- Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno. Por el periodo ejecutado

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Cordialmente,

MARIA ASTRID SANCHEZ SAENZ
Cédula de ciudadanía: No. 51.643.680
Email: mariaastrissanchez@gmail.com
Celular: 3232069225